



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para ejecutar el siguiente objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como responsable ambiental para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Energía en el Centro Industrial y de Energías Alternativas y las sedes adscritas a éste, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dado en el D.E.T.C. de Riohacha a los veintidos (22) días del mes de enero de 2020.


VoBo. Liley Magdaniel Amaya
Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo


LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Proyecto: Jeremy Redondo Pérez, Apoyo Contratación, CIEA JR
Revisó: Clara Cecilia Vargas Rodríguez, Profesional Gr 02, CIEA

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial y de Energías Alternativas
Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500